# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 674 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 OCT. 2013

Visto el Expediente Administrativo sobre Liquidación Física y Financiera del PIP "Construcción y Modernización del Pabellón de Aulas y Servicios Higiénicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - UNSCH"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 456-2001-UNSCH-CU, de fecha 02 de octubre de 2001, se ha aprobado el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Construcción y Modernización del Pabellón de Aulas y Servicios Higiénicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - UNSCH", por un monto ascendente a Seis Millones Setecientos Cinco Mil Cuarenta y Cuatro con 77/100 Nuevos Soles (S/. 6'705,044.77);

Que, con Memorando N° 063-2012-OGISG-UNSCH/TRA-RAL, de fecha 28 de junio de 2012, el Responsable del Área de Liquidaciones de la Oficina de Inversiones, ha remitido el Informe Final de Liquidación N° 003-2012-UNSCH-OGIS/RAL, Liquidación por Oficio del Proyecto de Inversión Privada "Construcción y Modernización del Pabellón de Aulas y Servicios Higiénicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - UNSCH", con código SNIP 11083;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral Administrativo N° 011-2012-VRAD/UNSCH, de fecha 11 de julio de 2012, se constituyó la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Oficio de las Obras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, con Memorando N° 0184-2013-OGISG-UNSCH, de fecha 22 de mayo de 2013, ha elevado el Dictamen N° 004-2013-UNSCH/CPRL de la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras-UNSCH, en cuyo documento la referida comisión da conformidad de la liquidación de Oficio (Físico-Financiera) del Proyecto de Inversión Privada "Construcción y Modernización del Pabellón de Aulas y Servicios Higiénicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - UNSCH", con código SNIP 11083; en vista de que se ha cumplido con subsanar las observaciones, por lo que, cumple con todos los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2011-UNSCH "Directiva de liquidación Técnica Financiera de Obras Ejecutadas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", que establece las normas y procedimientos que orientan la formulación de la Liquidación de Oficio (Física y Financiera) del PIP en mención, cuyos antecedentes forman parte del presente expediente, procediendo la Comisión a la conformidad de las metas físicas logradas de acuerdo a lo previsto en el Expediente Técnico aprobado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 674 -2013-UNSCH-R



**Artículo 1°.-** APROBAR, la Liquidación de oficio del Proyecto de Inversión Pública "Construcción y Modernización del Pabellón de Aulas y Servicios Higiénicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - UNSCH", con código SNIP 11083, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de los años 2004 y 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

**1. Características físicas en términos generales:**

El presente proyecto tiene como objetivo en su primera etapa la construcción de una infraestructura amplia con su respectivo equipamiento además de ser un proyecto funcional para mejorar la comodidad y el nivel académico, para el desarrollo administrativo, la pedagogía y la investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; además del servicio a los estudiantes y profesores, tiene como alcance mejorar la infraestructura y presentación de la UNSCH.

El proyecto, en su primera etapa, está diseñada y agrupada en 03 bloques dispuestos en forma de U: Área Administrativa y Aulas en plantas tipo anfiteatro; estos edificios se relacionan entre ellos según su cercanía funcional y forman espacios públicos que se convierten en lugares para la intersección social y la discusión.

- 1677 -

**BLOQUE 01: PABELLÓN ADMINISTRATIVO Y SS.HH.**

La ubicación de este edificio está inmediata a la vía de ingreso principal, para su inmediato ingreso y también para su imagen institucional. Las oficinas se ubican al costado del patio. En el primer nivel se ubica la Oficina del Decano, el Departamento Administrativo y secretaria, también se ubica la oficina de SECIGRA, así como la Dirección de la Escuela y Secretaria, y un ambiente para Departamento Académico; También poseen SS.HH. para damas y caballeros.

En el segundo nivel se distribuye la Biblioteca Especializada; con un ambiente para la lectura, con buena cantidad de iluminación para lo cual cuenta con un gran ventanal, y un ambiente para el depósito de libros. Este bloque se comunica con las aulas por medio de un puente.

**BLOQUE 02: PABELLÓN DE AULAS Y SS.HH.**

Las áreas pedagógicas cuentan de tipo anfiteatro con gradientes. Estas maulas tienen capacidad para 80 alumnos cada uno, distribuidos en dos niveles con posibilidad de ampliarse a un tercer piso, que por lo pronto servirá como área de expansión y recreación.

**BLOQUE 03: PABELLÓN DE AULAS Y SS.HH.**

Se diseñan cuatro aulas de tipo anfiteatro con gradientes. Estas aulas tienen capacidad para 80 alumnos cada uno, distribuidos en dos niveles con posibilidad de ampliarse a un tercer piso, que por lo pronto servirá como área de expansión y recreación. Cuenta con ambientes para servicios higiénicos para damas y caballeros también de dos niveles.
Este pabellón se comunica con un puente peatonal que se comunica con la biblioteca especializada.

**RAMPA Y PUENTE:**

Se diseña una rampa de acceso al segundo nivel del bloque 01, y el puente que comunica el Bloque 01 (Biblioteca) con el Bloque 03 (Aulas), además de contar con un ambiente para el Centro Federado en la parte inferior del puente.

**OBRAS EXTERIORES:**

Comprende las áreas de circulación, áreas verdes y un patio diseñado de forma tal que se encuentra limitados por los bloques 01, 02 y 03 que están agrupados en forma de U, con la pileta central, un espacio para el pedestal de la placa y la Diosa de la Justicia, un espacio para el asta de la bandera de Facultad y del Perú, un área de circulación con bancas de concreto para el descanso y recreación.

- 1677 -

**2. Características Financieras:**

a) Se ha verificado cada una de las operaciones que significan inversión en la Obra, las mismas se encuentran registradas a través del Sistema de Administración Financiera-SIAF correspondiente al periodo 2004-2005.
b) La documentación sustentatoria de la presente Liquidación Financiera, ha sido revisada y verificada en su contenido y formalidad.
c) El Presupuesto total aprobado según el SNIP para el Proyecto: "Construcción y Modernización del Pabellón de Aulas y Servicios Higiénicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" es por el monto total S/.2'629,000.16.
d) Se tiene un total del Presupuesto Ejecutado de S/. 2'589,899.46, que representa el 87.60% del total del presupuesto aprobado con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo del cual el 96.58% equivale a los costos directos y el 3.42% equivale a los costos indirectos.
e) El Costo total real de la obra es de S/. 2'628,294.81.

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA**

| | |
|---|---|
| 10 516 001 0066 2.001707 6.000002 22 048 0109 | Infraestructura y equipamiento |

**PRODUCTO/ACCION:**

| | |
|---|---|
| 2.001707 6.000002 | Supervisión de Liquidación de Obras |

**META:**

| | |
|---|---|
| 00001 0006448 | Liquidación de Obras |

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, para que en coordinación con la Oficina de Contabilidad, efectúen la Rebaja Contable, concordado con el análisis de cuenta al 31 de diciembre de 2012, por el monto DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 89/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'461,981.89) de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 674 -2013-UNSCH-R



| CUENTA DIVISIONARIA | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|---|---|---|
| 15.01 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | |
| 15.01.0702 | Instalaciones Educativas | |
| 15.01.070202 | Por Administración Directa-Personal | 846,616.32 |
| 15.01.070203 | Por Administración Directa-Bienes | 1,505.087.30 |
| 15.01.070204 | Por Administración Directa-Servicios | 52.314.15 |
| 15.05 | ESTUDIOS Y PROYECTOS | |
| 15.05.02 | Elaboración de Expedientes Técnicos | |
| 15.05.02.01 | Estudios por Administración Directa | 11,432.68 |
| 15.05.02.02 | Estudio por contrata | 27,031.44 |
| 15.05.03.03 | Gastos por la Contratación de Servicios | 19,500.00 |
| | **TOTAL** | **2'461,981.89** |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

Z/mjsl